



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF: EX-2022-00281936-UNC-ME#FD, “SEMINARIO DE TECNICAS DE LITIGACION EN AUDIENCIAS ORALES DEL PROCESO LABORAL”

VISTO:

El **EX-2022-00281936-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO DE TECNICAS DE LITIGACION EN AUDIENCIAS ORALES DEL PROCESO LABORAL**”, organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Aula 43, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse los días jueves 05, 12, 19 y 26 de mayo; 02, 09, 16, 23 y 30 de junio y 07 de julio del año 2022 en el horario de 16 a 18 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través del sistema Sanaviron Académico y/o mediante transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del “**SEMINARIO DE TECNICAS DE LITIGACION EN AUDIENCIAS ORALES DEL PROCESO LABORAL**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del “**SEMINARIO DE TECNICAS DE LITIGACION EN AUDIENCIAS ORALES DEL PROCESO LABORAL**”, organizado por la Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad de presencialidad híbrida, según la denominación establecida por la Ordenanza Rectoral 1/2022, lo que implica presencialidad física en el Aula 43, manteniendo los protocolos sanitarios vigentes adoptados por la Facultad y presencialidad remota a través de la plataforma Zoom, a dictarse los días jueves 05, 12, 19 y 26 de mayo; 02, 09, 16, 23 y 30 de junio y 07 de julio del año 2022 en el horario de 16 a 18 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos ocho mil (\$8.000) o dos cuotas consecutivas de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500), que serán abonados a través del sistema Sanaviron Académico y/o mediante transferencias o depósitos bancarios, hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.